

QUILMES,

2 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-0928/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de tiras de seguridad que activan la alarma electrónica, para aplicar al material de la biblioteca de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) Nº 58/11 obrante a fs. 20 y 21, establece el procedimiento de Contratación Directa - Trámite Simplificado Nº 32/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones estatuidas en Capítulo V, apartado V) del Manual de Procedimientos, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura glosada a fs. 26, se han recibido dos (2) ofertas correspondientes a las firmas: MOLLON SA y ALFREDO ROBERTO NUÑEZ.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, según consta a fs. 49, y el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 50.

Que de conformidad con la modalidad de la Contratación Directa - Trámite Simplificado, establecida en el Art. 27º del Decreto (PEN) Nº 436/00 se ha procedido a emitir Dictamen de Evaluación Nº 67/11, el cual glosa a fs. 51, preadjudicando la presente adquisición.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las firmas oferentes según consta a fs. 52 y 53.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que a fs. 61 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.





Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen Nº 677/11, glosado de fs. 57 y 58.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite Simplificado Nº 32/11.

ARTICULO 2º: Adjudicar la presente Contratación Directa - Trámite Simplificado a la firma: ALFREDO ROBERTO NUÑEZ, por un importe total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 8.290,00), con IVA incluido, en un todo de acuerdo a la oferta presentada, pliegos y demás documentación incorporada al Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 4º: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, al Sr. Guillermo Menegaz, y en carácter de miembro suplente, al funcionario que el nombrado designe a tal efecto, de conformidad con lo establecido en el Capitulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho manual en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el mencionado Capitulo X.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.004, Fuente 16, Programa 10.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General UNIVERSIDAD NYCIONYL DE QUI MES

01034

Rector

Universidad Nacional de Quilmes

uner.

wye

ca